



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 25 de marzo de 2025

Tomo I

Número 62 extraordinario

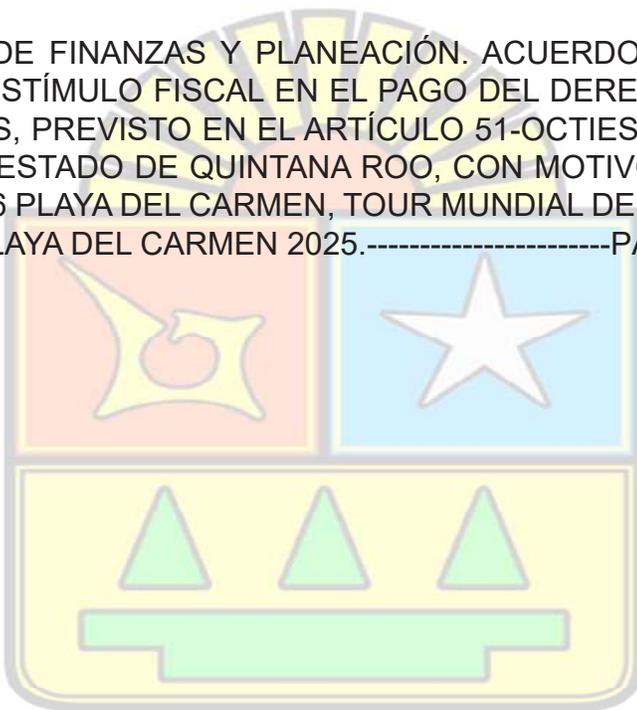
Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DEL DERECHO A VISITANTES EXTRANJEROS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51-OCTIES DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON MOTIVO DEL BEACH PRO TOUR ELITE 16 PLAYA DEL CARMEN, TOUR MUNDIAL DE VOLEIBOL DE PLAYA ELITE 16 PLAYA DEL CARMEN 2025.-----PÁGINA.-2





ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DEL DERECHO A VISITANTES EXTRANJEROS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51-OCTIES DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON MOTIVO DEL BEACH PRO TOUR ELITE 16 PLAYA DEL CARMEN, TOUR MUNDIAL DE VOLEIBOL DE PLAYA ELITE 16, PLAYA DEL CARMEN 2025.

LICDA. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 19, FRACCIÓN IV, 21, 23, 30, FRACCIÓN VII Y 33, FRACCIONES I, XVI Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; 27, FRACCIÓN II, 28, FRACCIONES VI, VII Y X, Y 29, FRACCIONES VI, XVII Y XVIII DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2, 4, 5 PRIMER PÁRRAFO Y 10 APARTADO A, FRACCIÓN I, Y APARTADO B, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, TODOS LOS ORDENAMIENTOS CITADOS VIGENTES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y CONFORME A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

QUE ESTE GOBIERNO HUMANISTA Y CERCANO A LA GENTE, SE ENCUENTRA COMPROMETIDO EN GENERAR OPORTUNIDADES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DE POLÍTICAS ORIENTADAS EN LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE.

PARA ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES IMPERANTE CONCATENAR EL TURISMO SUSTENTABLE, LOS VÍNCULOS INTERNACIONALES ASÍ COMO LA PROMOCIÓN AL DEPORTE; EN ESE SENTIDO EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2027 CON RELACIÓN AL PLAN MAESTRO DE TURISMO SUSTENTABLE QUINTANA ROO 2030, ESTÁ COMPROMETIDO EN GENERAR MECANISMOS QUE PROPONGAN NUEVOS MODELOS DE TURISMO Y QUE LOS MISMOS GENEREN UN CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, GESTIÓN DE TERRITORIO, INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA Y DESARROLLO SOCIAL.

DE ESTA FORMA, UNA DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO, SE PRESENTA EN CONSOLIDAR AL ESTADO DE QUINTANA ROO COMO UN DESTINO ACCESIBLE E INCLUSIVO, POR LO QUE UNA DE LAS ACCIONES PRIMORDIALES DEL PLAN MAESTRO, ES BRINDAR APOYO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CREACIÓN DE CAPACIDADES EFICACES Y ESPECÍFICAS PARA RESPALDAR LOS PLANES NACIONALES DE LOS PAÍSES VINCULADOS.

ASIMISMO EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2027, ESTABLECE A TRAVÉS DE SU EJE 1, BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA; EN SU LINEA DE ACCIÓN 1.5 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, QUE UNA DE LAS REALIDADES MÁS SOBRESALIENTES EN LA SOCIEDAD MODERNA ES LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y DE ACTIVIDADES DE CULTURA FÍSICA, LAS CUALES CONTRIBUYEN A LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD, AL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES FUNDAMENTALES EN LA SOCIEDAD QUINTANARROENSE, COMO LA UNIDAD, EL RESPETO, LA RESPONSABILIDAD Y LA HONRADEZ, ASÍ COMO AL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA VIDA.

Y QUE SIENDO EL DEPORTE EN QUINTANA ROO UN PILAR FUERTE DESDE LA NIÑEZ HASTA LA VIDA ADULTA, LA ACTIVIDAD Y CONVIVENCIA SOCIAL QUE ÉSTE GENERA, AYUDA A LIBERAR



ALTAS CARGAS DE ESTRÉS Y FOMENTA EL SANO ESPARCIMIENTO ENTRE LOS HABITANTES DEL ESTADO, POR LO QUE ES ESCENCIAL IMPULSAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DEPORTE.

EN ESE SENTIDO, EL TORNEO DE CATEGORÍA ELITE 16 ES EL EVENTO PRINCIPAL Y DE MÁS ALTO NIVEL DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE VOLEIBOL (FIVB) Y VOLLEYBALL WORLD (VW) COMO PARTE DEL TOUR MUNDIAL QUE REÚNE A LOS MEJORES 24 EQUIPOS MASCULINOS Y FEMENINOS DEL MUNDO, INCLUYENDO A CAMPEONES MUNDIALES Y OLÍMPICOS.

DICHA COMPETENCIA SE DESARROLLA EN ETAPAS DE CLASIFICACIÓN, FASE DE GRUPOS, RONDAS ELIMINATORIAS Y FINALES, SE LLEVARÁN A CABO 104 PARTIDOS DEL 26 AL 30 DE MARZO DEL AÑO 2025, TENIENDO COMO SEDE LA PLAYA FUNDADORES, DE LA CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO.

EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE PARA LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO QUE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS A CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 36, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, CUMPLAN DE MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL SUS OBLIGACIONES FISCALES; SIN EMBARGO, TAMBIÉN ES RELEVANTE CONSIDERAR LAS OPORTUNIDADES Y FACILIDADES QUE SE LE PUEDE DAR A UN SECTOR EN ESPECÍFICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DEL DERECHO A VISITANTES EXTRANJEROS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51-OCTIES DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON MOTIVO DEL BEACH PRO TOUR ELITE 16 PLAYA DEL CARMEN, TOUR MUNDIAL DE VOLEIBOL DE PLAYA ELITE 16 PLAYA DEL CARMEN 2025.

ARTÍCULO 1. OBJETO. ES OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO Y APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DEL DERECHO A VISITANTES EXTRANJEROS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51-OCTIES DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ARTÍCULO 2. CONCEPTOS. PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTE ACUERDO, SE ENTENDERÁ POR:

LEY DE DERECHOS: LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SATQ: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

VISITAX: DERECHO A VISITANTES EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 3. POBLACIÓN OBJETIVO. EL ESTÍMULO FISCAL DE VISITAX PREVISTO EN EL PRESENTE ACUERDO, ESTÁ DESTINADO A LAS PERSONAS FÍSICAS **DEPORTISTAS, JUECES Y DELEGADOS EXTRANJEROS QUE INGRESEN AL ESTADO DE QUINTANA ROO CON MOTIVO**



DEL BEACH PRO TOUR ELITE 16 PLAYA DEL CARMEN, TOUR MUNDIAL DE VOLEIBOL DE PLAYA ELITE 16 PLAYA DEL CARMEN 2025.

ARTÍCULO 4. PROPÓSITO O DESTINO PRINCIPAL. QUE LOS DEPORTISTAS, JUECES Y DELEGADOS EXTRANJEROS, OBTENGAN UN ESTÍMULO FISCAL, POR SU LABOR DE PROMOCIÓN AL DEPORTE.

ARTÍCULO 5. TEMPORALIDAD. LA VIGENCIA DE APLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO SERÁ DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL BEACH PRO TOUR ELITE 16 PLAYA DEL CARMEN, TOUR MUNDIAL DE VOLEIBOL DE PLAYA ELITE 16 PLAYA DEL CARMEN 2025; DEL 26 (VEINTISEIS) AL 30 (TREINTA) DE MARZO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) EN LA LOCALIDAD DE PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO.

ARTÍCULO 6. PARA ACCEDER AL ESTÍMULO FISCAL DE VISITAX A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO TODOS LOS PROMOTORES DEL EVENTO DEBERÁN PRESENTAR LA LISTA DE QUIENES CUMPLAN EL CARÁCTER SEÑALADO EN EL ARTÍCULO TERCERO DEL PRESENTE ACUERDO ANTE LA COMISIÓN DEL DEPORTE DE QUINTANA ROO QUIEN SERÁ LA ENCARGADA DE VALIDAR DICHAS LISTAS Y REMITIRLAS AL SATQ, PRECISANDO EL NOMBRE COMPLETO DEL VISITANTE, FECHAS DE ENTRADA Y DE SALIDA Y CORREO ELECTRÓNICO; MEDIANTE LAS FORMAS QUE PARA LOS EFECTOS DETERMINE EL SATQ.

ARTÍCULO 7. EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO NO PRODUCE INSTANCIA; POR LO TANTO, SU DETERMINACIÓN NO PODRÁ SER IMPUGNADA POR ALGÚN MEDIO DE DEFENSA.

CUANDO LAS AUTORIDADES COMPETENTES DETECTEN QUE LAS PERSONAS FÍSICAS SE HAN BENEFICIADO INDEBIDAMENTE DEL ESTÍMULO FISCAL SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO, SE CESARÁ DE INMEDIATO LOS EFECTOS DE LOS MISMOS, Y EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ REINTEGRAR AL ESTADO EL IMPORTE TOTAL DEL BENEFICIO RECIBIDO ACTUALIZADO DESDE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO HASTA EL DÍA EN QUE CESARON SUS EFECTOS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE EJERZAN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

LA SECRETARÍA A TRAVÉS DEL SATQ TENDRÁ LA FACULTAD PARA VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS ESTÍMULOS FISCALES CONTENIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO 8. SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL DEL 100% SOBRE EL IMPORTE A PAGAR DEL DERECHO VISITAX, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51-OCTIES DE LA LEY DE DERECHOS A LAS PERSONAS FÍSICAS DEPORTISTAS, JUECES Y DELEGADOS EXTRANJEROS QUE INGRESEN AL ESTADO DE QUINTANA ROO CON MOTIVO DEL BEACH PRO TOUR ELITE 16 PLAYA DEL CARMEN, TOUR MUNDIAL DE VOLEIBOL DE PLAYA ELITE 16 PLAYA DEL CARMEN 2025.



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ESTARÁ VIGENTE DEL 26 (VEINTISEIS) AL 30 (TREINTA) DE MARZO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

SEGUNDO. SE FACULTA AL SATQ, PARA ESTABLECER LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CUARTO. QUEDAN SIN EFECTO LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPOGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 25 (VEINTICINCO) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.


LICDA. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA, CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DEL DERECHO A VISITANTES EXTRANJEROS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51-OCTIES DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON MOTIVO DEL BEACH PRO TOUR ELITE 16 PLAYA DEL CARMEN, TOUR MUNDIAL DE VOLEIBOL DE PLAYA ELITE 16 PLAYA DEL CARMEN 2025.



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lcdo. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial